

Libramientos Año 91.



Tecnológico
de Monterrey

De año ...



Tecnológico
de Monterrey

D. Josef Fernandez Moreno y D.º Antonio Zaldiva Administrador
y Contador de esta Real Admona.

Por el presente pagamos a las Caxas de esta Real Admona a los Individuos Empleados
en ella que se expresan las cantidades respectivas a sus asignaciones devengadas en el
presente mes de Enero de 1791.

A mi como Administrador por el Sueldo respectivo de 1800 ^s anuales	1800 00
A D.º como Contador por el de 1200 ^s anuales	1200 00
A D.º Mariano Ribera Escribiente por el de 450 ^s	037 40
A D.º José Vila Alcaide por el de 400 ^s	033 28
A D.º Salvador Legorreta Cabo por el de 585 ^s anuales	048 60
A D.º José Delgado Banda por el de 450 ^s	037 40
A D.º Antonio de Oñate Idem	037 40
A D.º José Cos Idem	037 40
A D.º José Martínez Idem	037 40
A D.º Manuel Lima Idem	037 40
A D.º Juan Ferrero Idem	037 40
A D.º Juan de Herrera Guadalupe de Saniva por el de 350 ^s anuales	029 10
A D.º Mariano Gomez Idem	029 10
A D.º Juan Peralta Portero con 6 ^s mensuales	006 00

Suman las expresadas partidas la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho pesos
siete tomines quatro granos los mismos que por este libramiento tomada razon en la Comadunia
aportaran en Data en la Cuenta general. R.º Admona de Zacatecas y Enero 31.º de 1791. = Josef.
Fernandez Moreno = Antonio Zaldiva = queda tomada razon de este libramiento en la Comadunia
de mi cargo D.º Zaldiva = Recibimos las cantidades contenidas en este libramiento = Josef.
Fernandez Moreno = Antonio Zaldiva.

Decorative flourishes at the bottom of the page.

D. José Fernández Moreno, y D. Antonio Zaldana Rom. y
 Contador de esta R. Admna.

Por el presente pagaremos a las Cajas de esta Renta a los Individuos Empleados en ella que se expresan en las cantidades respectivas o sus asignaciones debidas en el presente mes de Febrero de 791.

A mí como Administrador por el sueldo respectivo de 1800 ^s anuales - - - - -	1500 0 0
A Vm como Contador por el de 1200 ^s anuales - - - - -	100 0 0
A D. Mariano Ribera Escribiente por el de 450 ^s - - - - -	037 4 0
A D. José Vila Alcayde por el de 400 ^s - - - - -	033 2 8
A D. Salvador Segorreta por 16 días del presente mes contados desde 1.º hasta 16 inclusive al respecto de 585 ^s anuales que disfrutaba por Cobo de Ponda - - - - -	26 4 6
Al mismo por 12 días del mismo contados desde 17 inclusive al respecto de 700 ^s anuales que disfrutaba desde dho día por Guandam ^o nombrado por la Direccion gral y disposicion del Excmo S.ª Virey - - - - -	090 9 6
A D. Juan de Alexencia por 16 días al respecto de 350 ^s anuales que hauro el mismo disfruto por Guandam de Ganita - - - - -	19 6 2
Al mismo Individuo por 12 días al respecto de 585 ^s ann. ^s que ha disfrutado por Cobo de Ponda nombrado por la Direccion gral en lugar de Segorreta - - - - -	20 1 4
A D. José Delgado Ponda por el sueldo de 450 ^s anuales - - - - -	037 4 0
A D. Antonio Ojeda Idem - - - - -	037 4 0
A D. José Cos Idem - - - - -	037 4 0
A D. José Martínez Ponda por el sueldo de 450 ^s ann. ^s - - - - -	037 4 0
A D. Manuel Sira Idem - - - - -	037 4 0
A D. Juan Ferrero Idem - - - - -	029 1 4
A D. Mariano Gomez Guandam de Ganita por el de 350 ^s - - - - -	006 0 0
A Juan Pradales Ponteno con 6 ^s mensuales - - - - -	66 7 9 0

Sumen las expresadas partidas la cantidad de seiscientos sesenta y siete pesos y cinco tomines los mismos que por este libramiento tomada razon en la Contaduría se pasaran en Dato en la Cuenta General. R. Admna de Tacarcos y Febrero 28. de 1791. José Fernández Moreno = Antonio Zaldana = Jueces tomados razon de este libramiento en la com. de mi cargo D. D. Zaldana = Recibimos las cantidades contenidas en este libram. José Fernández Moreno = Antonio Zaldana.

Don José Fernandez Moreno, y Don Antonio de Zaldivia Administrador y Contador de esta Real Aduana

Por el presente pagaremos a las Cajas de esta Real Aduana a los Individos Empleados en ella que se expresaran las cantidades respectivas a sus asignaciones debengadas en el presente mes de Mayo de 1791.

A mi como Administrador por el sueldo anual de 1800 ^{rs}	1500 ^{rs}
A Vn como Contador por el de mil y doscientos pesos ann ^{os}	1000 ^{rs}
A D. ^{no} Maxiano Ribera Escribiente por el de 450 ^{rs}	037 ^{rs} 4 ^{rs}
A D. ^{no} José Vila Alcaide por el de 400 ^{rs}	033 ^{rs} 2 ^{rs} 8 ^{rs}
A D. ^{no} Salvador Legorreta Guadara. ^{ca} por el de 700 ^{rs}	058 ^{rs} 2 ^{rs} 8 ^{rs}
A D. ^{no} Juan de Herrera Cabo por el de 585 ^{rs}	048 ^{rs} 6 ^{rs}
A D. ^{no} José Delgado Rondon por el de 450 ^{rs}	037 ^{rs} 4 ^{rs}
A D. ^{no} Antonio Ota Idem	037 ^{rs} 4 ^{rs}
A D. ^{no} José Cos Idem	037 ^{rs} 4 ^{rs}
A D. ^{no} José Maximiano Idem	037 ^{rs} 4 ^{rs}
A D. ^{no} Manuel Siza Idem	037 ^{rs} 4 ^{rs}
A D. ^{no} Juan Antonio Ferrero Idem	037 ^{rs} 4 ^{rs}
A D. ^{no} Bartolome Infante Guaxon de Sanita por 18 dias contados desde 14 hasta 31 inclusive al respecto de 350 ^{rs} anuales	017 ^{rs} 1 ^{rs} 0 ^{rs}
A D. ^{no} Maxiano Gomez Idem por el de 350 ^{rs}	029 ^{rs} 1 ^{rs} 4 ^{rs}
A Juan Rodalox Pontexo con 6 ^{rs} mensuales	006 ^{rs} 0 ^{rs} 0 ^{rs}
Suman las expresadas partidas la cantidad de trescientos cinco pesos un tomin y ocho granos los mismos que por este libramiento tomada razon en la Contaduria separaron en Data en la Cuenta General. R.^{ta} Aduana de Tacatecas y Mayo 31 de 1791 = José Fernandez Moreno = Antonio de Zaldivia = queda tomada razon en la Contaduria de mi cargo = D.D. Zaldivia = Precivimos las cantidades contenidas en este libramiento = José Fernandez Moreno = Antonio de Zaldivia.	705^{rs} 1^{rs} 8^{rs}

Tecnológico de Monterrey

Three decorative flourishes at the bottom of the page.

N.º 67. José Fernández Moreno, y D.º Antonio de Taldana
 Administrador y Cont.^{or} de esta Real Aduana

Por el presente pagaremos de las Caxas de esta Renta a los Individuos Em-
 pleados en ella que se expresaron las cantidades respectivas a sus asignaciones deben.
 pagadas en el presente mes de Abril de 1791.

A mi como Administrador por el sueldo respectivo de 1800 ^s ann. ^s	1500 ^s 0 ^s
A mi como Cont. ^{or} por el sueldo de 1200 ^s ann. ^s	1000 ^s 0 ^s
A D.º Maximiano Ribera Escrib. ^{te} por el de 450 ^s	037 ^s 4 ^s
A D.º José Vila Alcaide por el de 400 ^s	033 ^s 2 ^s 8 ^s
A D.º Salvador Legueta Guaxam. ^{or} por el de 700 ^s	058 ^s 2 ^s 8 ^s
A D.º Juan de Mexena Cobro, por el de 585 ^s	048 ^s 6 ^s
A D.º José Delgado Ronda por el de 450 ^s	037 ^s 4 ^s
A D.º Antonio Onta Ydem	037 ^s 4 ^s
A D.º José Cos Ydem	037 ^s 4 ^s
A D.º José Martínez Ydem	037 ^s 4 ^s
A D.º Manuel Liza Ydem	037 ^s 4 ^s
A D.º Juan Jacinto Ydem	037 ^s 4 ^s
A D.º Bartholomé Ynfante Guaxam de Guaxam por el de 350 ^s	029 ^s 1 ^s 4 ^s
A D.º Maximiano Gomez Ydem	029 ^s 1 ^s 6 ^s
A Juan Rosales Portero con 6 ^s mensuales	006 ^s 0 ^s 0 ^s

Suman las expresadas partidas la cantidad de setecientos diez y siete
 pesos dos tomines los mismos que por este libramiento tomados raxon en la Cont.^a
 se pagaron en Data en la Cuenta General. Real Aduana de Tlaxiaco y Abril
 30.º de 1791 = José Félix Moreno = Antonio de Taldana = queda tomada
 raxon en la Contaduría de mi cargo D.º D. Taldana = Recibimos la
 cantidad en este libramiento = José Fernández Moreno =
 Antonio de Taldana.



Don José Fernandez Moreno y Don Antonio Zaldua Administradores y Contadores de esta R.ª Adm.ª

Por el presente pagamos a las Cajas de esta Renta a los Individuos Empleados en ella que se expresaron las cantidades respectivas a sus asignaciones debidas en el presente mes de Mayo de 1791.

A mi como Adm.ª por el sueldo respectivo de 1800 ^s anuales	1500 ^s 0.
A mi como Cont.ª por el de 1200 ^s anuales	1000 ^s 0.
A D.ª Mariano Ribera Escribiente por el de 450 ^s	37 ^s 4.
A D.ª José Vial Alcaide por el de 400 ^s	33 ^s 2.8
A D.ª Salvador Legueta Guandem.ª por el de 700 ^s	59 ^s 2.8
A D.ª Juan de Alexena Cabo por el de 585 ^s	48 ^s 6.
A D.ª José Delgado Bonda por el de 450 ^s	37 ^s 4.
A D.ª Antonio Outea Vdem	37 ^s 4.
A D.ª José Cos Vdem	37 ^s 4.
A D.ª José Maximin Vdem	37 ^s 4.
A D.ª Manuel Lina Vdem	37 ^s 4.
A D.ª Juan Texera Vdem	37 ^s 4.
A D.ª Don Antonio Ynfante Guandem.ª de Ganita por el de 850 ^s	29 ^s 1.4
A D.ª Mariano Gomez Vdem	29 ^s 1.4
A Juan Torres Outeño con 6 ^s mensuales	6 ^s 0.
	<u>7172.0</u>

Tecnológico de Monterrey

Suman las expresadas partidas la cantidad de setecientos diez y siete pesos dos tomines los mismos que por este libramiento tomada razon en la Contaduria separaron en Data en la Cuenta gral. R.ª Adm.ª de Zacatecas y Mayo 31.º de 1791. = José Fernández Moreno = Antonio Zaldua = Queda tomada razon en la Contaduria a mi cargo = D.ª Zaldua = Recibimos las cantidades contenidas en este libramiento = José Fernández Moreno = Antonio Zaldua.



Don José Fernandez Moreno y Don Antonio Tardua Administradores
 y Contadores de esta R.^a Adm.^o

Por el presente paguemos a las Cuentas de esta Renta a los Individuos Empleados en ella
 que se expresan en las cantidades respectivas a sus asignaciones debengadas en el presente mes
 de Junio de 1791.

Ami como Adm. ^o por el sueldo respectivo de 1800 ^s anuales	1908.0.
Ami. como Com. ^o por el de 1200 ^s anuales	100.0.
A D. ^o Mariano Ribera Escribiente por el de 450 ^s	37.4.
A D. ^o José Vila Alcayde por el de 400 ^s	33.2.8
A D. ^o Salvador de Guzman Guandam. ^o por el de 700 ^s	98.2.8
A D. ^o Juan de Mexena Cabo por el de 585 ^s	48.6.
A D. ^o José Delgado Ronda por el de 450 ^s	37.4.
A D. ^o Antonio Ochoa Idem	37.4.
A D. ^o José Cos Idem	37.4.
A D. ^o José Martinez Idem	37.4.
A D. ^o Manuel Lina Idem	37.4.
A D. ^o Juan Ferrero Idem	37.4.
A D. ^o Bartholomé Infante Guandam. y Sanitas por el de 350 ^s	29.1.4
A D. ^o Maximiano Gomez Idem	29.1.4
A D. ^o Juan Rosales Portero con 6 ^s mensuales	6.0.
	<u>7172.0.</u>

Suma las expresadas partidas la cantidad de setecientos diez y siete pesos dos tominos
 los mismos que por este libranamiento tomada razon en la Contaduria, separandose
 en Data en la cuenta gen.^l R.^a Adm.^o de Tacatecas y Junio Do.^o de 1791.

José Fern.^o Moreno = Antonio Tardua = queda tomada razon en la contaduria
 de mi Cargo O.D. Tardua = Recibimos las cantidades contenidas en este libranamiento
 José Fernandez Moreno = Antonio Tardua =



Don José Fernandez Moreno y Don Antonio Zaldivar Administradores y Contadores de esta R. Aduana

Por el presente pagaremos a las Cajas de esta Renta a los Individuos Empleados en ella que se expresaban las cantidades respectivas a sus asignaciones debidas en el presente mes de Julio de 1791.

A mi como Adm. ^o por el sueldo respectivo de 1800 ^{rs} anuales	1500.0
A mi como Cont. ^o por el de 1200 ^{rs} anuales	100.0
A Don Antonio Ribera Escribiente por el de 450 ^{rs}	037.4
A Don José Vilas Alcaide por el de 400 ^{rs}	033.2.8
A Don Salvador de la Cruz Guandam. ^o por el de 700 ^{rs}	058.2.8
A Don Juan de Herrera Cabo por el de 985 ^{rs}	048.6
A Don José Delgado Borrada por el de 450 ^{rs}	037.4
A Don Antonio Ota yerra	037.4
A Don José Cos yerra	037.4
A Don José Mantuero yerra	037.4
A Don Manuel de la Cruz yerra	037.4
A Don Juan Texera yerra	037.4
A Don Bartolomé Infante Guanda y Ganiva por el de 350 ^{rs}	029.1.4
A Don Mariano Gomez yerra	029.1.4
A Andres Garcia Parreno	006.0
	<u>1172.0</u>

Quedan las expresadas partidas por cantidad de setecientos diez y siete pesos de los mismos que por este libramiento tomada razón en la Contaduría se pagarán en Data en la Cuenta gral. R. Aduana de Tacatecas 31. de Julio de 1791.
 José Fernandez Moreno = Antonio Zaldivar = queda tomada razón en la Contaduría de mi cargo = D. D. Zaldivar = Recibimos las cantidades contenidas en este libramiento. José Fernández Moreno = Antonio y Zaldivar

D. José Semanides Moreno y D. Antonio Zaldivar Administrador
y Contador de esta R. Adm. de

Por el presente pagaremos a las Cajas de esta R. Adm. a los Individuos Empleados en
ella que se expresaron las cantidades respectivas a sus asignaciones debidas en el
presente mes de Agosto de 1791

Ani como Administrador por el Sueldo respectivo de 1800 ^s anuales	1150 ^s 0.
ADM. como Cont. ^{or} por el de 1200 ^s	1100 ^s 0.
A D. Mariano Ribera Escribiente por el de 450 ^s	1037 ^s 4.
A D. José Vila Alcaide por el de 400 ^s	1033 ^s 2.8
A D. Salvador Legorreta Guardam. ^{or} por el de 700 ^s	1098 ^s 2.8
A D. Juan de Alexanra Cabo por el de 585 ^s	1048 ^s 6.
A D. José Delgado Honda por el de 450 ^s	1037 ^s 4.
A D. Antonio Onta Idem	1037 ^s 4.
A D. José Cos Idem	1037 ^s 4.
A D. José Manríquez Idem	1037 ^s 4.
A D. Manuel Lina Idem	1037 ^s 4.
A D. Juan Feresco Idem	1037 ^s 4.
A D. Bartholome Ynfante Guanda y Saxita por el sueldo de 350 ^s	1029 ^s 1.4
A D. Mariano Gomez Idem	1029 ^s 1.4
A Andres Garcia Portero con 6 ^s mensuales	1006 ^s 0.
	<hr/>
	7172.0

En Man las expresadas partidas la cantidad de setecientos diez y siete
pesos dos tomines los mismos que por este libramiento tomada Xaron en las
Contadurias se pagaron en Data en la Cuenta gen. R. Adm. de
Zacatecas y Agosto D. de 1791. José Semanides Moreno = Antonio Zaldivar =
Guecia tomada Xaron en la Contaduria de mi cargo = D. D. Zaldivar = Re.
cibimos las cantidades contenidas en este libramiento. José Semanides Moreno =
Antonio de Zaldivar.

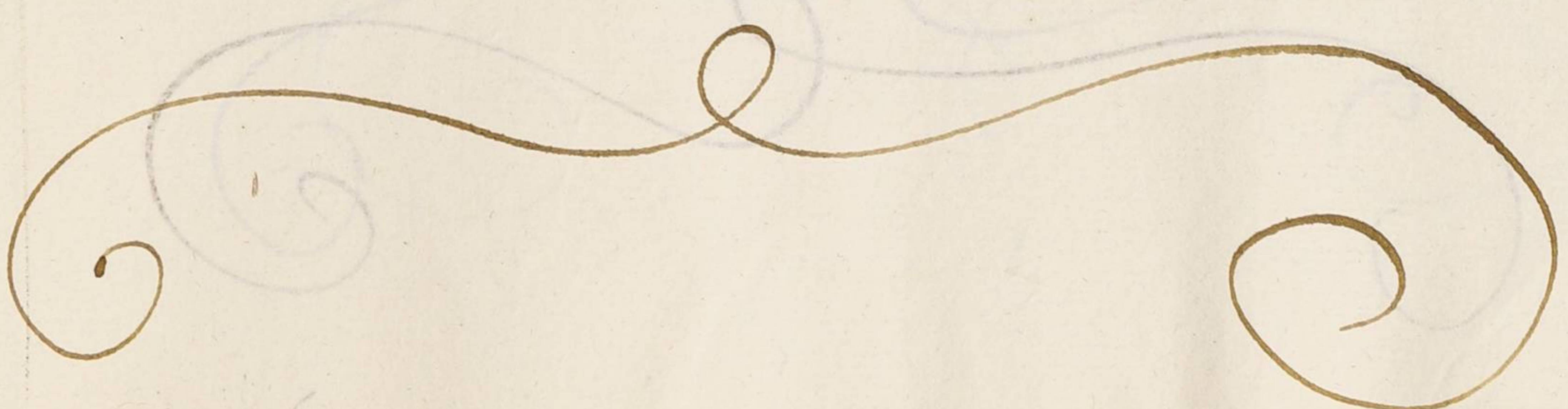
Don José Serranader Moreno y Don Antonio Tardana Administradores y

Contadores de esta R. Aduana

Por el presente pagamos a las Cajas de esta Renta a los Individuos Empleados en ellas que se expresan las cantidades respectivas a sus asignaciones debengadas en el presente mes de Septiembre de 1791.

A mi como Adm. ^{or} por el sueldo respectivo de 1800 ^s anuales	1500.
A Vn. como Cont. ^{or} por el de 1200 ^s anuales	100. 0.
A D. ^o Mariano Ribera Escribiente por el de 450 ^s anuales	37. 4.
A D. ^o José Vila Alcaide por el de 400 ^s	33. 2. 8
A D. ^o Salvador de Guzman Grandam. ^{or} por el de 700 ^s	58. 2. 8
A D. ^o Juan de Alexena Cabo por el de 585 ^s	48. 6. 0
A D. ^o José Delgado Ronda por el de 490 ^s	37. 4.
A D. ^o Antonio Ochoa Ydem	37. 4.
A D. ^o José Cos Ydem	37. 4.
A D. ^o José Manáez Ydem	37. 4.
A D. ^o Manuel Díaz Ydem	37. 4.
A D. ^o Juan Antonio Texera Ydem	29. 1. 4
A D. ^o Don Antonio Infante Guardia de Sanita por el de 350 ^s	21. 1. 4
A D. ^o Mariano Gomez Ydem	6. 0. 2
A. Andrés Garcia Portero por 6 ^s mensuales	77. 2.

Suman las expresadas partidas la cantidad de setecientos diez y siete pesos dos tomines los mismos que por este libramiento tomara razon en la Contaduria separan en Data en la Cuenta gen.^l R. Aduana de Tacateca y sep.^{te} 30. de 1791. = José Serranader Moreno = Antonio Tardana = Ineda tomada razon de este libramiento en la Contaduria de mi cargo D. D. Tardana = Recibimos las cantidades contenidas en este libramiento José Serranader Moreno = Antonio Tardana.

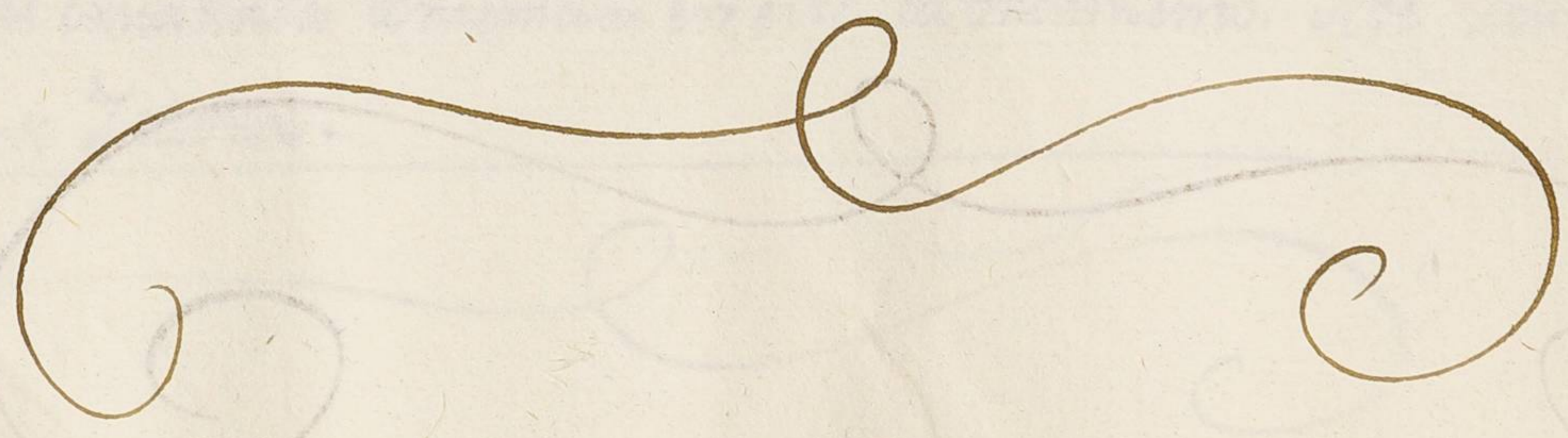


Don José Fernandez Moreno y Don Antonio Zaldua Administradores
 y Contadores de esta R.^a Admon.

Por el presente pagaremos a las Casas de esta Real C.^a los Indivíduos Empleados
 en ella que se expresan en las cantidades respectivas a sus asignaciones debengadas en el
 presente mes de Octubre de 1791.

A mi como Adm. ^{on} por el sueldo respectivo de 1800 ^s anuales	1900.
A mi como Contador por el de 1200 ^s	100.0.
A D. ^o Maxiano Ribera Escribiente por el de 450 ^s	037.4.
A D. ^o Jose Vila Alcaide por el de 400 ^s	033.2.8.
A D. ^o Salvador Lopezera Guandam. ^{on} por el de 700 ^s	058.2.8.
A D. ^o Juan de Herrera Cabo por el de 500 ^s	046.6.
A D. ^o Jose Delgado Ronda por el de 450 ^s	037.4.
A D. ^o Antonio Onta Idem	037.4.
A D. ^o Jose Cos Idem	037.4.
A D. ^o Jose Manises Idem	037.4.
A D. ^o Manuel Diaz Idem	037.4.
A D. ^o Juan Texeno Idem	037.4.
A D. ^o Bartolome Ynfante Guandam de Sanico por el de 350 ^s	029.1.4.
A D. ^o Maxiano Gomez Idem	029.1.4.
A Ventura Pontero con Salario de 6 ^s mensuales	006.0.0.

Suman las expresadas partidas la cantidad de Setecientos diez y siete pesos 717.2.
 los tomamos los mismos que por este libramiento tomada razon en la Contaduria
 se pasaran en Data en la Cuenta q.^{da} R.^a Admon. de Zacatecas
 y Octubre 21. de 1791. = Jose Fern.^o Moreno = Antonio Zaldua =
 Queda tomada razon en la Contaduria a mi cargo D.D. Zaldua = Recivimos
 las cantidades convenidas en este libramiento

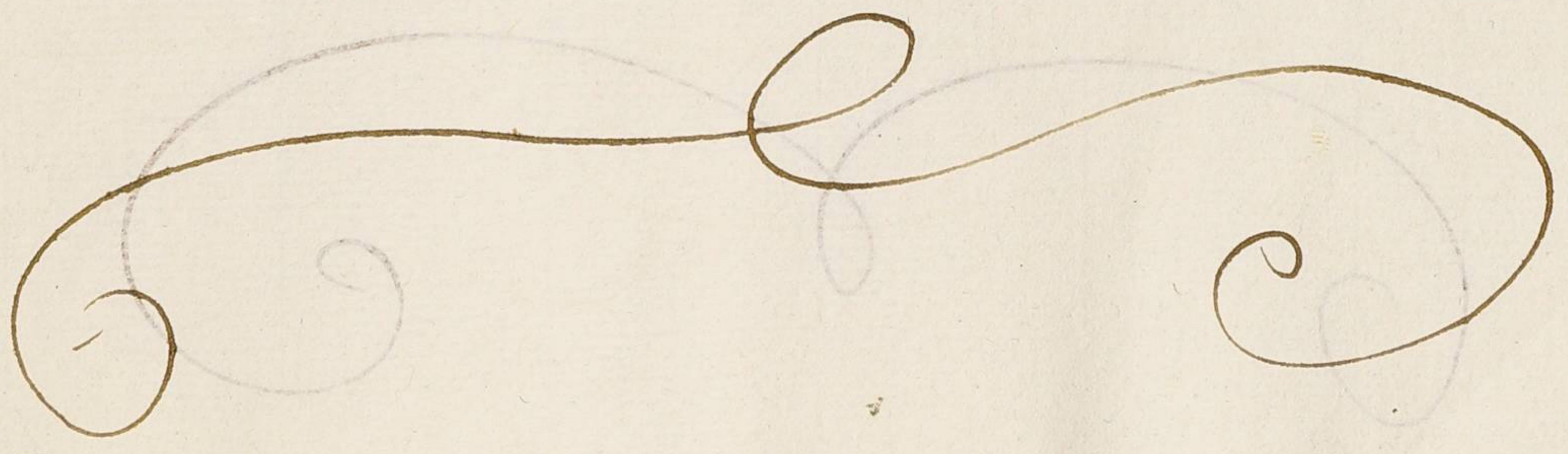


Don José Fernandez Moreno y Don Antonio Zaldúa Administradores
 y Contadores de esta R. Aduana

Por el presente pagaremos a las Cargas de esta Renta a los Individuos Empleados
 en ella que se expresaron las cantidades respectivas a sus dignidades debidas en el
 presente mes de Noviembre de 1791.

A mi como Adm. ^{te} por el sueldo respectivo de 1800 ^s anuales	1150.10.
A Vn. como Contador por el de 1200 ^s	1100.10.
A D. ^{no} Mariano Ribera Escribiente por el de 450 ^s	11037.4.
A D. ^{no} Jose Vitor Alcazar por el de 400 ^s	11058.2.8.
A D. ^{no} Salvador Segorreta Guandam. ^{on} por el de 700 ^s	11048.6.
A D. ^{no} Juan Texeira Cabo por el de 500 ^s	11037.4.
A D. ^{no} Jose Delgado Ronda por el de 450 ^s	11037.4.
A D. ^{no} Antonio Onta Vdem	11037.4.
A D. ^{no} Jose Cor Vdem	11037.4.
A D. ^{no} Jose Manríquez Vdem	11037.4.
A D. ^{no} Manuel Lina Vdem	11037.4.
A D. ^{no} Juan Antonio Texeira Vd.	11029.1.4.
A D. ^{no} Bartholomeo Infante Guandam de Sanita por el de 350 ^s	11029.1.4.
A D. ^{no} Mariano Gomez Vdem	11006.0.
A Ventura Ponteno Vdem	110717.2.

Suman las expresadas partidas la cantidad de setecientos diez y siete pesos dos toms.
 los mismos que por este libramiento tomados han en la Contaduria separados en Data
 en la Cuenta genl. R. Aduana de Tacatecas y cor.^{te} de 1791. = José Fern.
 Moreno = Antonio Zaldúa = queda tomada razón en la Contaduria de mi cargo
 D. D.^{no} Zaldúa = Recivimos las cantidades contenidas en este libramiento.
 José Fern. Moreno = Antonio Zaldúa.



Don José Serranides Moreno y Don Antonio Zaldua Com.º y Contrador
 de esta R.ª Aduana

Por el presente pagaremos a las Caxas de esta Renta a los Individuos Empleados
 en ella que se expresan en las cantidades respectivas á sus asignaciones debengas en el
 presente mes de Diciembre de 1791.

A mi como Admin.º por el sueldo respectivo de 1800 ^s anuales	150.0.
Com.º por el de 1200 ^s anuales	100.0.
A D.º Mariano Ribera Oficial Escribiente por el de 450 ^s	37.4
A D.º José Vila Alcajate por el de 400 ^s	33.2.8
A D.º Salvador Lopezera Guandam.º por el de 700 ^s	58.2.8
A D.º Juan de Mexena Cabo por el de 585 ^s	48.6.
A D.º José Delgado Ronola por el de 450 ^s ann.	37.4.
A D.º Antonio Onta Idem	37.4.
A D.º José de los Idem	37.4.
A D.º José Manises Idem	37.4.
A D.º Manuel Lina Idem	37.4.
A D.º Juan Ferrero Idem	37.4.
A D.º Juanthomé Ynfante Guanda de Guanta por el de 350 ^s	29.1.4
A D.º Mariano Gomez Idem.	29.7.4
A Venana Pontes con 6 ^s al mes	6.0.
Suman las expresadas partidas la cantidad de setecientos diez y siete pesos dos	717.24.

tomina los mismos que por este libramiento tomada xaron en la Comadunia de
 paraxan en Data en la Cuenta gen.ª R.ª Aduana de Zacatecas y Diciembre 31.
 de 1791. Josef Serranides Moreno = Antonio Zaldua = Guada tomada xaron
 en la Comadunia de mi cargo D.º Zaldua = Recivimos las cantidades convenidas
 en este libramiento Josef Serranides Moreno = Antonio Zaldua =



Son

Contador D.ⁿ Antonio Zaldivar

Por

el presente pagaremos a las Casas de esta Piedad a D. José María Romero trescientos veinte y cinco pesos correspondientes al Alquiler de la Casa de Adama el presente año. los mismos que por este Sustramiento tomada Razón por la Contaduría y recibido el Interesado separaron en Data en la Guerra general.

Son

325^s 12^b Adama de Tacatecas y Dix^{te} 31. de 1791.

Jose Fernz Moreno = Antonio Zaldivar = Piedad tomada Razón en la Contaduría a mi cargo D. Zaldivar = Recibir la cantidad contenida = José María e Romero





Tecnológico
de Monterrey